



RESOLUCIÓN VD-R-9310-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, la Resolución VD-R-9222-2015 y por solicitud de las unidades interesadas:

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto parcialmente la Resolución VD-R-9277-2015 en lo relacionado con el cierre de las Cátedra Conmemorativa Armando Aráuz Aguilar de la Escuela de Administración Pública y la Cátedra Conmemorativa Rodrigo Carazo Odio, del Centro de Investigación en Estudios Políticos CIEP.
2. La Cátedra Conmemorativa Armando Aráuz Aguilar se considerará activa bajo los mismos términos establecidos en su resolución de creación (VD-R-7239-2002) y en atención a la solicitado en la comunicación EAP-762-2015.
3. La Cátedra Conmemorativa Rodrigo Carazo Odio se considerará activa bajo los mismos términos establecidos en su resolución de creación (VD-R-8796-2012) y en atención a la solicitado en la comunicacion CIEP-839-10-2015.
4. En cuanto a las Cátedras Conmemorativas Julián Volio Llorente y Simón Bolívar, se mantiene su cierre definitivo.
5. Todas las cátedras vigentes deberán presentar anualmente un informe de las acciones realizadas en el periodo y el plan de trabajo para el periodo siguiente.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de octubre de 2015.


Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia



C.c. Escuela de Administración Pública
Centro de Investigación en Estudios Políticos
Rectoría
Consejo Universitario
La Gaceta Universitaria
Archivo



RESOLUCIÓN VD-R-9277-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, la Resolución VD-R-9222-2015, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Cátedra Conmemorativa Julián Volio Llorente fue creada por solicitud de la Sede de Occidente mediante Resolución VD-R-5567-93. La comunicación SO-D-350-2015 informa que la Sede de Occidente no cuenta con presupuesto para mantener la cátedra en funcionamiento.
2. La Cátedra Conmemorativa Armando Aráuz Aguilar fue creada por solicitud de la Escuela de Administración Pública mediante Resolución VD-R-7239-2002. No hubo respuesta a la solicitud de información VD-246-2015 y por lo tanto se considera inactiva la cátedra.
3. La Cátedra Conmemorativa Simón Bolívar fue creada por solicitud de la Escuela de Historia mediante Resolución VD-R-7666-2004. La comunicación VD-295-2014 informa sobre el estado inactivo de la cátedra y su eventual cierre.
4. La Cátedra Conmemorativa Rodrigo Carazo Odio fue creada por solicitud del Centro de Investigación en Estudios Políticos mediante Resolución VD-R-8796-2012. No hubo respuesta a la solicitud de información VD-244-2015 y por lo tanto se considera inactiva la cátedra.
5. Le corresponde a la Vicerrectoría de Docencia crear las cátedras temáticas y conmemorativas y, en general, supervisar su accionar.
6. Es de interés institucional promover el ordenamiento de las cátedras temáticas y conmemorativas inscritas hasta ahora, así como su funcionamiento activo y constante en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creadas.

VD-R-9277-2015

Pag. 2

RESUELVE:

Proceder con el cierre de las siguientes cátedras:

- Cátedra Conmemorativa Julián Volio Llorente.
- Cátedra Conmemorativa Armando Aráuz Aguilar.
- Cátedra Conmemorativa Simón Bolívar.
- Cátedra Conmemorativa Rodrigo Carazo Odio.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 17 de agosto de 2015.



Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia



avm

cc: Dirección, Sede de Occidente
Dirección, Escuela de Administración Pública
Dirección, Escuela de Historia
Dirección, Centro de Investigación en Estudios Políticos (CIEP)
Rectoría
Consejo Universitario
La Gaceta Universitaria
Archivo



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San Pedro de Montes de Oca, Edificio Administrativo C, segundo piso.
Teléfono 207-5114 / Fax: 253-4601

RESOLUCIÓN VD-R-7239-2002

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, la resolución VD-3273-86, el acuerdo de la sesión #121-2002 de la Asamblea de la **Escuela de Administración Pública** celebrada el 26 de agosto del 2002, y la propuesta de la dirección de esa unidad académica (oficio EAP-761-02), crea la **Cátedra Armando Aráuz Aguilar**.

I. Antecedentes

En Costa Rica las funciones del Estado, llámense económicas, sociales y políticas se han desarrollado con cambios cada vez más notorios.

En el ámbito económico, se intentan esfuerzos por: mantener los equilibrios macroeconómicos; fortalecer la base fiscal a través de un sistema impositivo más eficaz y justo; y evitar posiciones monopólicas o actividades ineficientes, acentuando la función reguladora y rectora del Estado.

En el plano social, se ha tratado de equilibrar la equidad con el crecimiento económico y vemos: inversión en recursos humanos, en educación y salud, prácticas de asociación con la comunidad en la ejecución de proyectos económicos y sociales; promoción de los procesos de descentralización, entre otros.

En el espacio político, se hacen esfuerzos por: insertar al país en el nivel internacional; perfeccionar el sistema democrático de elección de autoridades; promover la participación de la sociedad civil en la actuación del gobierno; fortalecer la responsabilidad de las instituciones públicas y la modernización del sistema jurídico.

En este contexto, la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica ha considerado importante contribuir al avance de la democratización, la equidad social, y el crecimiento económico del país, mediante la creación de la **Cátedra Libre Armando Aráuz Aguilar**.

II. Armando Aráuz Aguilar

Catedrático, municipalista, defensor de la Seguridad Social y capacitador por espíritu propio, don Armando Aráuz Aguilar fue uno de aquellos empeñosos miembros del Partido de Nicoya que, buscando un mejor porvenir, emigró a San José a realizar estudios secundarios.

En los años 40, don Alejandro Aguilar Machado, Ministro de Educación en su momento, y quien había sido su Director en el Liceo de Costa Rica, lo envía a trabajar a la recién fundada Caja Costarricense de Seguro Social donde se desempeñó por muchos años.

También, no desaprovecha la oportunidad para efectuar estudios de Derecho con otras figuras que participan en los hechos de los 40, cerrando la Facultad de Derecho en el viejo Paraninfo con don Francisco Sáenz Meza, quien luego fue Magistrado y Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones. También pasa por la vida sindical con figuras como el Presbítero Benjamín Núñez y Luis Alberto Monge Álvarez.

En su larga vida pública, pasa luego a ser profesor de la Facultad de Derecho y esto lo intercala con el período en que vivió en Argentina en la época de los 60. Ahí conoció el CICAP de Argentina, que era un centro formador de cuadros técnicos para la Administración Pública, idea que le sirvió de inspiración para fundar en 1975-1976 el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública, para lo cual, él mismo obtuvo sus primeros fondos. De la misma manera, efectuó estudios en el ILPES en Chile, en el área de Planificación Social.

En 1966, llega a Diputado por su querida provincia de Guanacaste, desde donde propició el mejoramiento de ésta y donde votó en contra del proyecto de ALCOA. También desde su curul propicia el cambio en el Régimen Municipal que va a dar fundamento al Código Municipal, a la transformación de los municipios y al primer intento real para poder darles a estos un sentido con objetivos amplios y con cobertura en diferentes campos que permitiera la participación ciudadana, apoyada en un órgano gestor que era el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, del cual fue su presidente.

Luego, vuelve a la Universidad de Costa Rica en tres sitios importantes: la Escuela de Trabajo Social, la Escuela de Administración Pública y la Facultad de Derecho. En este período, funda el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) y como todo académico también investiga, llegando a obtener la máxima distinción para un profesor universitario, la de Catedrático.

Vuelve al parlamento en un difícil período 1978-1982 participando en diferentes comisiones. En el período 1982-1986 es nombrado Vicepresidente de la República y se propuso orientar la política social actuando de buena fe, pero otros se aprovecharon de su condición para sus propios fines.

De ahí en adelante se retira de la vida pública y vuelve a su bufete de abogado y notario para ganarse el sustento de su vida y como él decía "porque hay que ganarse con el trabajo lo que uno come y viste".

El testimonio histórico sobre el papel que debe jugar el Estado en relación con la sociedad civil lo dio don Armando, quien replantó los viejos pero ciertos principios de la Teoría Básica del Derecho Público sobre gobierno, territorio y población, articulados en un todo donde el Estado debía cumplir el principio del Estado Social de Derecho. El recordó la importancia de los controles democráticos, pero también la necesidad de utilizar la planificación como herramienta valiosa para definir un mayor grado de gobernabilidad.

Don Armando Aráuz nos recuerda el compromiso de fortalecer la Administración Pública al servicio del pueblo, pero con un administrador altamente formado, tarea que es un reto para los que están vinculados a labores académicas, de promoción, de producción que fortalezcan el desarrollo integral de Costa Rica.

(Adaptación de la conferencia Armando Aráuz Aguilar de M.B.A. Carlos Carranza V.)

III. Objetivo general

Propiciar el análisis científico y riguroso de la Administración Pública para contribuir al perfeccionamiento del sistema democrático, la equidad social y el crecimiento económico del país.

3.1 *Objetivos Específicos*

- Contribuir a fortalecer la capacidad de las instituciones públicas y mejorar la calidad del servicio.
- Coadyuvar a perfeccionar la función pública y la gestión de los sistemas de recursos humanos.
- Colaborar a dar transparencia y mejorar las relaciones del Estado con la ciudadanía.
- Cooperar a mejorar el ejercicio de las funciones, la representatividad política y la eficiencia del trabajo en el poder legislativo.
- Ayudar a procurar un sistema judicial efectivo para resolver los conflictos y ordenar las relaciones sociales como condición de crecimiento y desarrollo económico.
- Propiciar la reflexión sobre el desarrollo del proceso de descentralización en Costa Rica.

IV. Administración de la Cátedra

Las actividades de la Cátedra serán reguladas por el Consejo Asesor de la Escuela de Administración Pública, y le corresponderá al Director(a) de dicha Escuela la coordinación permanente. Para cada sesión académica o ciclo lectivo en que se desarrolle la Cátedra, el Director(a) de la Unidad Académica designará un profesor(a) coordinador(a).

Cada año, la cátedra estudiará un tema específico de acuerdo con las prioridades establecidas entre la dirección de la Escuela de Administración Pública y la coordinación de la Cátedra.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 17 de septiembre del 2002.



Dr. Ramiro Barrantes Mesén
Vicerrector de Docencia

fre/va

cc: Rectoría
Consejo Universitario
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Administración Pública
Centro de Evaluación Académica
Oficina de Registro e Información
Gaceta Universitaria
Archivo